



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-122647118-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-122647118- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOGIN DOOR S.A., CUIT N° 30711244383, Legajo N° 640 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2022-8588-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el N° de matrícula del profesional a designar como Director Técnico.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material detectado en el Artículo 2° de la DI-2022-8588-APN-ANMAT#MS,

en donde dice: “Matrícula Nacional N° 17.999,” debe decir: “Matrícula Nacional N° 17.399”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-122647118-APN-DGA#ANMAT

dc

Mbv